

RESOLUCION:

20827

FECHA:

09 DIC 2020

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento académico y administrativo de la Sede Central y Seccional Aguachica realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que, por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 - Administración Central en la suma de Ochocientos cincuenta y nueve millones seiscientos siete mil novecientos diecisiete Pesos (\$859,607,917) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

2082 /

FECHA: 09 DIC 2020

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	859,607,917	859,607,917
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	271,028,459	271,028,459
211	FUNCIONAMIENTO NACION	271,028,459	
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	271,028,459	
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	271,028,459	
2111020410	HORAS CATEDRAS NACION	271,028,459	
2112	GASTOS GENERALES NACION		271,028,459
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION		271,028,459
2112020310	ARRENDAMIENTO NACION		94,500,000
2112021210	OTROS GTOS GRALES POR ADQ SERVICIOS NACION		176,528,459
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	588,579,458	588,579,458
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	588,579,458	588,579,458
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	588,579,458	
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	588,579,458	
2211020420	HORAS CATEDRAS PROPIOS	588,579,458	
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS		588,579,458
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PROPIOS		588,579,458
2212020121	CELADURIA PRIVADA		385,913,838
2212020122	ASEO DESINFECCION Y ORNATO		152,665,620
2212020520	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIANTILES PROPIOS		50,000,000
	TOTAL	859,607,917	859,607,917

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Cuarenta y cinco millones cuarenta y nueve mil ciento dieciocho Pesos (\$45,049,118) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 2082 /

FECHA: 09 DIC 2020

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	45,049,118	45,049,118
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	45,049,118	45,049,118
211	FUNCIONAMIENTO NACION	45,049,118	45,049,118
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	45,049,118	45,049,118
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	45,049,118	45,049,118
21110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES NACION	45,049,118	45,049,118
211101050510	PRIMA DE SERVICIO NACION	6,000,000	
211101050710	PRIMA DE NAVIDAD NACION		45,049,118
211101051010	OTRAS BONIFICACIONES NACION	39,049,118	
	TOTAL	45,049,118	45,049,118

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 09 DIC 2020


JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Rector (E)

